



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de julio de 2017
Duración	Desde las 19:08 hasta las 0:22 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
52801677W	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22476611E	Francisco Álvarez García	SÍ
52829448N	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
52806385H	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
34797717M	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
48428381H	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
52824710N	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
48425396T	Jóse López Mellado	SÍ
52801391S	Magdalena García Belmonte	SÍ
48507229E	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



52801736S	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
48702016E	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
52809537L	María Hernández Abellán	SÍ
52807890M	María Luisa Martínez León	SÍ
52808917C	Miguel Ángel López Marín	SÍ
52828244G	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48635959K	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
52803488L	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación de las actas y diarios de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno extraordinario** celebrado el día **15 de junio de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior **se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.**

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno extraordinario** celebrado el día **15 de junio de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior **se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno extraordinario** sobre el **estado del municipio** celebrado el día **15 de junio de 2017** y distribuido con la convocatoria. No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior **se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.**

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno extraordinario** sobre el **estado del municipio**, celebrado el día **15 de junio de 2017** y distribuido con la convocatoria. No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.

En quinto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno ordinario** celebrado el día **29 de junio de 2017** y distribuido con la convocatoria. No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior **se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.**

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **1956 de 26 de junio de 2017 a la número 2381 de 24 de julio de 2017.**

3º.- Aprobación Cuenta General 2016.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 12 de mayo de 2017.

Por todo lo expuesto, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



integrada por la cuenta de la propia Entidad y la de Radio Sintonía, S.L.

SEGUNDO.- Que se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido el término de exposición al público y previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día **20 de Julio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **8 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y la concejal no adscrita**.

4º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del informe de morosidad y PMP del 2º trimestre de 2017.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. DE la Paz Ortiz, dio cuenta del informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al segundo trimestre 2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Pagos realizados en el 2do. trimestre de 2.017	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	38,11	6	6.852,73	5	4.712,48
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	50,53	104	39.207,56	71	36.367,21
22. Material, suministros y Otros	83,26	548	715.524,44	366	884.384,87
23 Indemnizaciones por razón del servicio	11,15	4	109,12		
Inversiones reales	52,78	22	35.057,13	10	21.789,23
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	80,54	684	796.750,98	452	947.253,79
Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 2do. trimestre de 2.017	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	9,00	1	1.100		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	27,70	11	29.735,55	1	2.798,84
22. Material, suministros y Otros	74,26	85	766.411,06	64	574.531,66

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Inversiones reales	31,55	6	72.568,43	1	3.305,72
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	41,70	45	32.130,77	15	13.150,54
TOTAL	70,04	148	901.945,81	81	593.786,76

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 31/03/2015, se detalla a continuación:

Obligaciones pagadas	1.744.004,77	Ratio	50,56
Operaciones Pendientes pago	1.495.732,57	Ratio	39,04
PMP de la Entidad			45,24

Los miembros de la Corporación quedaron enterados del informe trimestral presentado por la Concejal Delegado de Hacienda.

5º.- Propuesta de Alcaldía sobre modificación de las designaciones de representantes de la Corporación en los órganos colegiados, competencia del Pleno.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual vistos el escrito de renuncia de D. Joaquín Francisco Atenza Juárez, de fecha 19 de julio de 2015, y la toma de posesión de José Ángel Durán Cerezo, como Concejal de ésta Corporación en fecha 29 de septiembre de 2016.

Vistos el escrito de renuncia de D.ª Laura Sandoval Otálora, de fecha 18 de mayo de 2017, y la toma de posesión de Juan Antonio Mata Tamboleo, como

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Concejal de ésta Corporación en fecha 15 de junio de 2017.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2015, de nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados competencia del Pleno, a consecuencia de la renuncia de un Concejal y la toma de posesión de Juan Antonio Mata Tamboleo, como Concejal, se hace necesario modificar el acuerdo plenario en el sentido de sustituir a los representantes afectados por la modificación de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a proponer la modificación de la designación de representantes de la Corporación en los órganos colegiados, aprobado en el Pleno de 30 de junio de 2015 en los siguientes miembros:

PRIMERO.- Ante la Mancomunidad de Canales del Taibilla:

Titular: D. Juan Antonio Mata Tamboleo.

SEGUNDO.- Ante el Consorcio de Extinción de Incendios:

Suplente: D. José Ángel Durán Cerezo.

TERCERO.- Ante el Consorcio de Residuos Sólidos:

Titular: D. Juan Antonio Mata Tamboleo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día **20 de Julio de 2017**.

A continuación el Sr. Esturillo dio cuenta de una enmienda de sustitución a la propuesta presentada por Alcaldía, con el siguiente texto:

PRIMERO: Ante la Mancomunidad de Canales del Taibilla:

Sustituir el nombre de Don Juan Antonio Mata Tamboleo por el de Gabriel Esturillo Cánovas.

TERCERO: Ante el Consorcio de Residuos Sólidos:

Sustituir el nombre de Don Juan Antonio Mata Tamboleo por el de Jose Ángel Durán Cerezo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Se procede a la **votación de la enmienda conjunta** presentada y **NO SE APRUEBA** al obtener **8 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos Alcantarilla; 11 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos; y 2 abstenciones de la concejal no adscrita y de la Sra. García Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos, por ausencia del Salón durante la votación.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **12 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos; 5 votos en contra del Grupo Municipal Socialista; y 4 abstenciones de los Grupos Municipales IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y la concejal no adscrita.**

6º.- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior sobre actualización del Inventario de Bienes y derechos del Ayuntamiento.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 12, En

contra: 6,

Abstenciones: 3,

Ausentes: 0

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual por la Secretaría General de la Corporación se ha procedido a la formación del expediente para la aprobación de la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referido a junio de 2017, conforme a lo establecido en los artículos 17 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Que de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Bienes consta en el expediente inventario valorado de dichos bienes y derechos referido a junio de 2017 los cuales aparecen reseñados por separado y agrupados a tenor de los siguientes epígrafes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



BAJAS

EPÍGRAFE 1: INMUEBLES

NOMBRE	IMPORTE
PARCELA 3.1 MANZANA 3 SECTOR RI-2 AVDA. DE MURCIA (Forma parte del pago al contratista adjudicatario de las obras de urbanización)	284.695.-€
PARCELA 10 MANZANA 9 SECTOR RI-2 AVDA. DE MURCIA (Forma parte del pago al contratista adjudicatario de las obras de urbanización)	34.226.-€
PARCELA 55 MANZANA 19 SECTOR RI-2 AVDA. DE MURCIA (Forma parte del pago al contratista adjudicatario de las obras de urbanización)	65.688.-€
PARCELA AV. MURCIA FÁBRICA JUAN ESTEVA (Parcela originaria antes de la reparcelación)	176.820.-€
TOTAL BAJAS INMUEBLES	561.429.-€

EPÍGRAFE 8: BIENES MUEBLES

NOMBRE	IMPORTE
11940 Ordenador Personal	302.-€
12863 Impresora Laser	85.-€
12068 Fotocopiadora	1.916.-€
11462 Ordenador Personal	259.-€
11882 Impresora Laser	110.-€
12082 Ordenador Personal	684.-€
12232 Monitor TFT 17"	60.-€
00726 Sillón giratorio tapizado	39.-€
13021 Fotocopiadora	1.708.-€
12818 Silla Giratoria con brazos	165.-€
12092 Fotocopiadora	740.-€
09720 Sillón orejero	26.-€
09734 Butaca Madera tapizada con brazos 2 plazas	14.-€
09760 Sillón orejero	26.-€
TOTAL BAJAS BIENES MUEBLES	6.134.-€

El importe total de las bajas producidas a 30 de junio de 2017 ascienden a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



567.563€.

ALTAS

EPÍGRAFE 1: BIENES INMUEBLES

NOMBRE	IMPORTE
Parcela 6HC U.A. I Plan Parcial "El Soto"	70.565,19€
Parcela "F" U.A. 2C.3	50.000€
Parcela "D" U.A. 2C.3	26.820.-€
Parcela "B" U.A. 2C.3	100.000.-€
Parcela "E" U.A. 2C.3 (Viario público)	0.-€
Parcela "G" U.A. 2C.3 (Viario público)	0.-€
Parcela "H" U.A. 2C.3 (Viario público)	0.-€
Parcela en calle Florentino Gómez Tornel, 6	23.916,76.-€
Parcela en calle Francisco López Hurtado, 11	33.473,47.-€
Parcela 2B5.3 U.A. 2b5 Avda de Murcia	438.085,6.-€
Parcela 6.1 U.A. 2b5 Avda. de Murcia	109.979,34€
Parcela Viario U.A. 2b5 Avda. de Murcia	0.-€
Parcela Viario U.A. 2b5 Avda. de Murcia	0.-€
Parcela CT1 2b5. Avda de Murcia (Transformador)	0.-€
Parcela V.1 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.2 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.3 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.4 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.5 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.6 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.7 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.8 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.9 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.10 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.11 U.A. Sector Relevó de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela V.12 U.A. Sector Relevó de	0.-€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Caballos (Espacio libre, zona verde)	
Parcela V.13 U.A. Sector Relevo de Caballos (Espacio libre, zona verde)	0.-€
Parcela CT1 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT2 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT3 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT4 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT5 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT6 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT7 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela CT8 U.A. Sector Relevo de Caballos (Centro transformación)	1.867,73€
Parcela M10-3 U.A. Sector Relevo de Caballos	530.849.-€
Parcela M8.1-1 U.A. Sector Relevo de Caballos	1.333.490,17.-€
Parcela M8.2-1 U.A. Sector Relevo de Caballos	1.023.211,74.-€
Parcela D.1 U.A. Sector Relevo de Caballos	1.242.102,10.-€
Parcela D.2 U.A. Sector Relevo de Caballos	342.369,46.-€
Parcela viales U.A. Sector Relevo de Caballos	0.-€
TOTAL ALTAS INMUEBLES	5.339.804,67.-€

El importe total de las altas producidas a 30 de junio de 2017 ascienden a 5.339.804,67€

RESUMEN POR EPÍGRAFES DEL INVENTARIO a 30 de junio de 2017.

1º Inmuebles	72.610.072,54€
2º Derechos Reales	0€
3º Muebles Hco.-Artísticos y de considerable valor económico	277.138,00€
4º Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal	202.050,00€
5º Vehículos	260.129,04 €
6º Semovientes	0.-€
7º Otros bienes muebles	1.809.752,14€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



8º Bienes y Derechos revertibles

9.475.746,51€

El importe total del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a 30 de junio de 2017 asciende a 84.634.888,23.-€.

Por todo lo cual, tengo a bien proponer que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la rectificación del Inventario Valorado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, agrupados en los epígrafes reseñados y valorados anteriormente y referido a junio de 2017.

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites oportunos en el procedimiento de referencia.

TERCERO.- Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

CUARTO.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación de la Secretaria en relación con el inventario aprobado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día **20 de julio de 2017**.

A continuación el Sr. Gómez Serra presenta in voce enmienda a la propuesta presentada, en el sentido de retirar del epígrafe 1 de Alta de inmuebles, las siguientes fincas:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Parcela M8.1-1 U.A. Sector Relevó de Caballos	1.333.490,17.-€
Parcela M8.2-1 U.A. Sector Relevó de Caballos	1.023.211,74.-€
Parcela D.1 U.A. Sector Relevó de Caballos	1.242.102,10.-€
Parcela D.2 U.A. Sector Relevó de Caballos	342.369,46.-€

Por lo que el total de Altas de bienes inmuebles asciende a 1.398.631,20, y el importe total del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 30 de junio de 2017 asciende a 80.693.714,76€.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el Sr. Gómez Serra y **SE APRUEBA al obtener 19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**, quedando el resumen por epígrafes del inventario a 30 de junio de 2017 de la siguiente manera:

RESUMEN POR EPÍGRAFES DEL INVENTARIO a 30 de junio de 2017.

1º Inmuebles	68.668.899,07€
2º Derechos Reales	0,00€
3º Muebles Hco.-Artísticos y de considerable valor económico	277.138,00€
4º Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal	202.050,00€
5º Vehículos	260.129,04 €
6º Semovientes	0.-€
7º Otros bienes muebles	1.809.752,14€
8º Bienes y Derechos revertibles	9.475.746,51€

El importe total del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a 30 de junio de 2017 asciende a 80.693.714,76.-€.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ la propuesta trascrita y su enmienda**, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, y Ciudadanos, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y Cambiemos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



y 3 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita.

7º.- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior sobre aprobar el cambio de denominación de una Vía Pública.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 17, En contra: 3, Abstenciones: 1, Ausentes: 0
------------------	--

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual a petición de los vecinos y en su nombre el párroco de la Iglesia Nuestra Sra. de la Asunción, acerca del cambio de denominación de una vía pública para ponerle el nombre de D. Luís Martínez Mármol, párroco de la misma desde el año 1997 hasta la fecha de su fallecimiento en junio de 2016 y visto el informe emitido en fecha 13 de julio de 2017, por la Jefa de Servicio de Régimen Interior, Josefa Caballero Espinosa, en relación con este asunto, y que dice literalmente así:

"Naturaleza del informe: Definitivo

Autor: Josefa Caballero Espinosa

Fecha de elaboración: 12 de julio de 2017

Josefa Caballero Espinosa, Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, en relación con el procedimiento sobre cambio de nombre de una vía pública,

INFORMA

Primero.- Con fecha 11 de julio de 2017 y nº de registro 2017-E-RC-8970, se recibió instancia de parte de D. Manuel Guillén Moreno, párroco y máximo representante de la Comunidad Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Alcantarilla, en la cual expone que se llevó a cabo una recogida de firmas, con la finalidad de solicitar al Pleno Municipal que se cambie el nombre de una de las calles, que más abajo se detallan, como muestra de agradecimiento y cariño de dicha comunidad al ya fallecido sacerdote D. Luís Martínez Mármol, el cual fue responsable de la misma hasta su fallecimiento en el año 2016.

Las calles que se proponen por lo firmantes y en orden de preferencia son las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



siguientes:

- Plaza de la Inmaculada (antes Maestro Bartolomé Muñoz)
- Calle Fray Luis de León
- Calle Escritor Salvador de Madariaga
- Calle Mariana Pineda
- Calle San Pancracio

En este punto hay que señalar que una vez consultada la documentación obrante en el Departamento de Estadística y Padrón de habitantes de esta entidad, la Técnico Delineante Municipal, D^a. M^a. Ángeles García Nicolás considera que la calle más adecuada para llevar a cabo el cambio de denominación y de acuerdo con las propuestas planteadas por los vecinos es la de Calle Fray Luís de León, puesto que solamente estarían afectados con dicho cambio, 12 habitantes, más concretamente 4 familias. Se adjunta plano de ubicación de la calle Fray Luis de León.

Segundo.- En cuanto a los motivos que justificarían la dedicación de una calle al Párroco D. Luís Martínez Mármol, aparte del afecto y cariño que le refieren en el escrito de recogida de firmas los vecinos, cabe señalar su trayectoria en general en su ministerio sacerdotal y en particular el ejercido como párroco diocesano en la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de nuestro municipio desde el año 1997 hasta la fecha de su muerte en el año 2016. Ostentando el cargo de Arcipreste de Alcantarilla desde el año 2010 hasta su fallecimiento.

A modo de resumen decir que desde el momento de su ordenación en el año 1965 ostento numerosos cargos como coadjutor de la Parroquia de El salvador de Jumilla y Fuente del Pino entre otras. Cura ecónomo de la Parroquia de San José de Abanilla, y la de Ntra., Sra. De la Asunción de las Torres de Cotillas, alternando estos trabajos con los de la docencia en institutos de enseñanza pública. Cargo de Vicario Episcopal de la Vicaría Pastoral Suburbana I. Arcipreste de de Molina de Segura, Campo de Caravaca, y de Fortuna.

Hasta llegar el año 1997 en la que se hace a cargo de la Parroquia Nuestra Sra. De la Asunción de Alcantarilla en la que dirige de forma activa las obras para la construcción de los salones parroquiales destinados a la acción catecúmena, así como lo de remodelación de la Capilla de la Comunión, lleva a cabo mejoras en el interior en materia de equipamiento como la renovación de las bancadas y la iluminación interior de la parroquia.

Fue quien dirigió la Escuela Guardería Infantil de Nuestra Sra. De la Asunción y que acogía a los hijos de familias con dificultades y que necesitaban del apoyo en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



el cuidado de sus hijos para poder trabajar. Esta escuela desaparece cuando son las Monjas de Sagrado Corazón de Jesús quienes se hacen a cargo de la Guardería Municipal.

Fue quien regularizó toda la documentación referente a los terrenos que ocupa la actual Parroquia de Nuestra Sra. De la Asunción y que había sido cedidos muchos años atrás por una noble familia de la villa y que se encontraban sin formalizar.

Por ultimo señalar que a él se le debe la importante labor que hoy día siguen haciendo los feligreses visitantes, a los enfermos y personas con imposibilidades para poder asistir a la Parroquia.

Tercero.- Las razones dadas en el presente informe fundamentan la petición de cambio de denominación de la vía pública de Fray Luís de León por la de Párroco Don Luís Martínez Mármol”.

Por todo lo expuesto tengo a bien proponer al Pleno Municipal que se adopte el siguiente el siguiente,

ACUERDO

Único.- Aprobar el cambio de denominación de la Calle Fray Luís de León por la de Párroco Don Luís Martínez Mármol.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el día 20 de julio de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **17 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, Socialista y Ciudadanos, 3 votos en contra del Grupo Municipal IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y la concejal no adscrita y 1 abstención del Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla.**

8º.- Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana sobre incorporar al Cuerpo de Policía Local al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género", así como aprobar el texto del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Mata Tamboleo dio cuenta de una propuesta según la cual durante los más de diez años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género (LOMPIVG), se ha producido una intensa labor de desarrollo normativo para abordar la violencia de género en todos los niveles de la Administración, incluida la Administración Local. Es de destacar en el período 2005-2015 la aprobación de sucesivos planes específicos orientados a la prevención, asistencia y protección de la violencia de género, como la vigente Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y el II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual.

La coordinación institucional es también un factor clave para alcanzar los objetivos de la Ley y conseguir una mayor protección de las mujeres víctimas de maltrato. La coordinación se configura como uno de los medios más eficaces para erradicar estos comportamientos antisociales por cuanto sirve para reforzar la prevención, aumentar la sensibilización y la conciencia social, permitir la facilidad de la denuncia, una atención integral y personalizada de la víctima, así como el control del maltratador.

Este compromiso de trabajar conjuntamente para mejorar los sistemas de lucha contra la violencia de género y de llegar a un Pacto de Estado en esta materia está rubricado en ambas Cámaras de las Cortes Generales. Así el Senado, a raíz de la presentación de una Propuesta de Moción del Grupo Parlamentario Popular, firmada por todos los Grupos de la Cámara, ha aprobado una declaración institucional, en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas celebrada el pasado 27 de marzo, cuyo apartado 3.2 propone textualmente:

“Revisar y reforzar los protocolos vigentes para mejorar tanto la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas como la detección temprana para evitar que las agresiones puedan producirse, para lo que es necesario garantizar el mantenimiento de la red de atención directa a las víctimas en todos los niveles, especialmente en la Administración local por ser la más

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



cercana a los ciudadanos”

El Ministerio del Interior tiene elaborado un Acuerdo de Colaboración municipal para la cooperación y colaboración de la Policía Local en el Sistema de Seguimiento Integral de las Víctimas, que se configura como un instrumento valioso para la lucha contra la violencia de género. Este Ayuntamiento no puede dejar pasar pues la oportunidad de ratificar este Acuerdo, mostrar su participación activa contra esta clase de delitos y su rechazo más absoluto a la existencia de estos crímenes de violencia machista que muchas veces se producen en la intimidad familiar donde la víctima es más débil.

Por ello, se eleva al Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Incorporar al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género”, y aprobar el texto del modelo de Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior que se acompaña.

SEGUNDO. Iniciar la tramitación del expediente a través de la correspondiente Unidad de Coordinación o Violencia adscrita a la Delegación del Gobierno en la Comunidad autónoma de Murcia, de acuerdo con la Guía de tramitación para la incorporación de la Policía Local al Sistema Viogen.

TERCERO. Facultar al Alcalde para la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior para formalizar la incorporación a la que se refiere el acuerdo primero y de cuantas gestiones resulten necesarias para la formalización de la documentación requerida en la citada Guía.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día **20 de julio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita por **UNANIMIDAD** de los miembros del Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



9º.- Propuesta conjunta de los grupo municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos sobre estado de conservación y mantenimiento de plazas, parques y jardines de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 13, En
contra: 8,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. Esturillo Canovas dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 4 de julio de 2017 se desplomo una palmera situada en la Jardín de la Constitución, conocido como jardín de las palomas, afortunadamente no causo daños personales.

Los vecinos de la zona así como los grupos políticos de la oposición han venido denunciando el estado de conservación lamentable en que se encuentran nuestros parques y jardines, no es la primera vez que se desploma una palmera Infeccionada por el llamado "picudo rojo", hace unos meses en la Avda. Poeta Manuel Muñoz Hidalgo.

Si bien es cierto que se han fumigado las palmeras, esto no es suficiente ¿se han mantenido vigilancia sobre estas? ¿Se han realizado seguimiento sobre la evolución de la enfermedad en las palmeras Infeccionadas? ¿Se realiza control sobre enfermedades en el arbolado?

El mantenimiento de los parques y jardines del municipio de Alcantarilla está concertado a la UTE Acciona - Actúa el presupuesto del Ayuntamiento para tal fin es de 421.656,84 €. ¿La concesión cumple con su cometido? ¿se han realizado todos los trabajos de prevención, mantenimiento, vigilancia, conservación en el Jardín de la Constitución?

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla- Podemos y Ganar Alcantarilla, hacen al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1. Estudio y valoración por parte de esta corporación de los informes elaborados por el Ayuntamiento de Alcantarilla y la empresa adjudicataria sobre el estado del Jardín de la Constitución durante el año 2016 y 2017.

3. Instar al equipo de gobierno abrir expediente a la UTE Acciona - Actúa.

4. Informe de la intervención sobre estado de ejecución desglosado por conceptos y fechas de la partida presupuestaria Parques y Jardines valorada en 421.656,84 € del año 2016 y 2017.

5. Comparecencia del Teniente de Alcalde de Obras, Servicios y Seguridad Ciudadana.

6. Dar cuenta del presente acuerdo en las RRSS y medios de comunicación local.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios del día **20 de julio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y concejal no adscrita y 8 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular**.

10º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita sobre destinar una partida presupuestaria para la firma de un convenio con la Sociedad Atlético de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 12, En
contra: 8,
Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual el club de Atletismo "Sociedad Atlética de Alcantarilla" comienza a dar sus primeros pasos en el año 2011, realizando sus actividades en el polideportivo "Fausto Vicent" aunque un año después se traslada a la nueva pista de atletismo. Desde entonces este club ha crecido de manera ascendente tanto en número de alumnos como en éxitos deportivos.

Ahora mismo este club lo componen casi 100 federados de todas las categorías, desde benjamín a veteranos.

Desde sus inicios esta sociedad ha contado con más de 10.000 participaciones individuales de atletas a nivel regional, ha obtenido por encima de las 600 medallas en campeonatos regionales, 50 participaciones en campeonatos de España donde se han obtenido 25 medallas y 10 participaciones en campeonatos internacionales con el resultado de una medalla.

El club de Atletismo "Sociedad Atlética de Alcantarilla" esta realizando una importante labor social y de fomento del deporte en nuestro municipio y entendemos que los poderes públicos y en este caso la administración local, debe facilitar los recursos necesarios para la óptima realización de estas actividades.

ACUERDOS

Primero. Instar al equipo de gobierno municipal a destinar una partida, por importe de 5.000 Euros a través de la firma de un convenio con la Sociedad Atlética de Alcantarilla.

Segundo. Instar al equipo de gobierno municipal a realizar modificación de crédito de la partida 10101931122699, hacia la partida 10301337022699, de los Presupuestos Municipales de 2016, prorrogados para el 2017, por importe de 5.000 Euros.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Juventud del día 20 de julio de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



A continuación el Sr. López Mellado dio cuenta de la **enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Ciudadanos, a la propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, con el siguiente texto:

Primero: Instar al equipo de gobierno a que se elabore y eleve al pleno unas bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades deportivas por importe de 30.000.-€.

Segundo: Instar al equipo de gobierno a elaborar una propuesta de modificación de crédito necesario.

A continuación, el Sr. López Marín enmienda su propia enmienda, en el sentido de suprimir el segundo punto de su enmienda, así como que el punto primero quedaría redactado de la siguiente manera:

"Primero: Instar al equipo de gobierno a que se elabore y eleve al pleno unas bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades deportivas"

Se procede a la votación de la **enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos; 8 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla y la concejal no adscrita; y 1 abstención del Sr. Martínez Corrales, del Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla, al ausentarse del Salón de Plenos por tener deber de abstención.**

Aprobada la enmienda a la totalidad, no procede someter a votación la propuesta.

11º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista y Cambiemos sobre reformulación borrador de Atención Temprana.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 8,

Abstenciones: 4,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, como en el caso de los prematuros o con largas hospitalizaciones. Pero además, la Atención Temprana como tal debe atender también las necesidades de las familias y de los contextos de esos niños, ayudándoles a comprender, afrontar y disfrutar con sus hijos.

Se trata sin duda de una cuestión de extrema importancia, que afecta al conjunto de la población, independientemente de su raza, religión, situación económica o clase social.

Todos los ciudadanos de Alcantarilla y de la Región de Murcia tienen el derecho a recibir un servicio de Atención Temprana con un tratamiento interdisciplinar basado en los aspectos social, sanitario y educativo que promueva el desarrollo integral de los niños y de sus familias, enfocado con un sentido preventivo y rehabilitador que redunde en el bienestar no solo del niño afectado y de su familia, sino también de su entorno y de su comunidad.

En la Región de Murcia se están atendiendo un total de 3.700 niños con sus familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales, agrupados en ATEMP (Asociación de profesionales de Atención Temprana de la Región de Murcia) que están unidos en una lucha común: garantizar una adecuada atención en esta área con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, humano, educativo, sanitario y social.

Por ese motivo, no parece lógico que la propuesta del actual "Borrador de Decreto" elaborado por la Comunidad Autónoma de Murcia no tenga en cuenta la opinión de estos valiosos profesionales, formados y reconocidos, que llevan trabajando e investigando en el sector durante más de tres décadas.

Hasta la llegada de ese borrador, los técnicos de ATEMP han participado en 11 versiones anteriores, que por diferentes motivos y prioridades, no llegaron a ver la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



luz, a pesar de que en todos ellos, siempre se ha defendido que la Atención Temprana sea un servicio público, universal y de calidad, con técnicos debidamente formados para realizar la atención oportuna.

El decreto que regule la Atención Temprana, además de los derechos de los niños y de sus familias, debe garantizar también una atención de calidad que cubra todos los aspectos y facetas que definen a este campo de intervención y no solo a una parte que se imponga sobre el resto.

Según el nuevo borrador y en caso de aprobarse, serán los técnicos de educación, con una formación exprés de dos semanas en Atención Temprana, los que realicen a partir de ahora la valoración de los niños en base a criterios únicamente educativos, sin tener en cuenta la vertiente social y sanitaria del niño a pesar de su importancia.

El nuevo borrador, lejos de ayudar a las familias, entorpecerá su desarrollo, entorpecerá y dificultará los trámites burocráticos y administrativos, especialmente dificultosos por ejemplo, para las familias inmigrantes, que abandonarán en más de una ocasión ante la imposibilidad de hacer frente a un proceso tan farragoso, al tiempo que promueve el uso de recursos privados por parte de quien pueda permitirse el gasto y no quiera dejar sin atención tanto tiempo a su hijo, dejando en la estacada a aquellas familias que no dispongan de recursos económicos y no les quede más remedio que esperar, aunque en algunos casos, la espera y el no recibir atención inmediata, como en el caso de los bebés prematuros o niños con patologías muy graves y severas, tenga consecuencias irreversibles.

Esta cuestión choca frontalmente con el sentido preventivo y rehabilitador que ofrece el derecho a recibir un tratamiento social, sanitario y educativo que promocióne el desarrollo del niño y de la familia, así como con el derecho a recibir una atención pública y de calidad, al abrirse la puerta a la privatización.

Ante esta situación, se ha constituido recientemente, la "Plataforma en Defensa de la Atención Temprana de la Región de Murcia", con el fin de que no se pierda un servicio público y de calidad de la importancia de éste, ya que el borrador propuesto no solo es incompatible para la mejora de la atención de los niños, sino

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



que atenta contra ella.

Entre las reivindicaciones de la Plataforma de Atención Temprana de la Región de Murcia, está el propiciar el debate en la Asamblea Regional para que en lugar de decreto sea una ley, que, además de tener en cuenta todo lo expuesto en el cuerpo de esta moción, contemple la intervención sobre la población de riesgo biológico, neurológico y social, ya que es ésta la que en la actualidad representa el mayor porcentaje de usuarios atendidos en los CDIATS y el de mayor eficacia en prevención personal, familiar, social y económica. De igual forma, que se tenga en cuenta el conocimiento y la evidencia científica de los profesionales del sector, con más de 30 años de experiencia demostrada y que han colaborado activamente con la administración regional en cada uno de los 11 intentos de elaborar una normativa para regular la Atención Temprana en esta región, sin necesidad de generar un gran gasto en la formación (expres, además) de profesionales educativos.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales SOCIALISTA y CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hacen al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al gobierno regional a que, tras escuchar las reivindicaciones y propuestas de la Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, propicie reuniones con los técnicos, reformule el formato de borrador, así como su contenido, teniendo en cuenta la opinión de los técnicos, profesionales, padres y el interés general.
2. Instar al gobierno regional a que reconvierta y modifique el actual borrador de decreto que regula el sector, para que se debata en la Asamblea Regional y sea una ley.
3. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc..)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el día **20 de julio de 2017**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y concejal no adscrita; 8 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular; y 4 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos.**

12º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre homenajear a D. José Riquelme López, Presidente de AVITE, poniendo su nombre a una calle o plaza de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual hoy hemos conocido la fatídica noticia de la desestimación, por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del recurso presentado por la Asociación Española de Víctimas de la Talidomida (AVITE) en diciembre del pasado año, en el que demostraban con pruebas la supuesta vulneración de los derechos humanos fundamentales de los afectados por esta enfermedad y que el caso de la Talidomida no estaba prescrito, ya que no fue hasta el año 2010 cuando en España los afectados dispusieron de los elementos necesarios para poder demandar.

La Talidomida fue aquel fármaco maldito que hizo que más de 30.000 niños naciesen en todo el mundo sin brazos o piernas entre los años 50 y 60 del pasado siglo. A día de hoy unos 3.000 afectados españoles, que aún siguen vivos, no han obtenido ningún reconocimiento ni público, ni oficial, y ni siquiera un perdón por parte de la industria farmacéutica o las instituciones. Estos afectados han sido los únicos a nivel mundial que no han obtenido ayudas, ni pensiones, ni asistencia médica especializada, ni indemnizaciones.

Don José Riquelme López, ha sido, además de un afectado por la enfermedad, un guerrero incesante que ha luchado por los derechos de la Asociación que preside a lo largo de años y años de visitas a despachos, tribunales, ayuntamientos, congresos... Y así, hasta llegar hasta esta última escala en Europa donde de nuevo le han cerrado la puerta a la esperanza y a la justicia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Don José Riquelme López quería conseguir lo que era justo. Lo que se les tendría que haber otorgado sin necesidad de pedirlo. Lo que una industria farmacéutica de nombre GRÜNENTHAL les arrebató y ahora les ha negado de nuevo. Sus derechos. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

ACUERDOS:

1º-Instar al Equipo de Gobierno a realizar un homenaje a Don José Riquelme López con la colocación de una placa con su nombre en una calle o plaza de Alcantarilla.

2º- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo, en los distintos medios de comunicación municipales (Radio, prensa, Redes Sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día 20 de julio de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita por **UNANIMIDAD** de los miembros del Pleno.

13º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre bonificación del agua a los trabajadores autónomos.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

14º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejoras en el Parque del Agua Salá.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 8,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



El Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual tras recibir numerosas quejas por parte de varios vecinos de nuestro municipio, hemos podido comprobar el notorio estado de abandono y suciedad en el que se encuentra, uno de los escasos rincones naturales existentes en nuestro término municipal, como es el Paraje del "Agua Sala".

En la actualidad, el abandono, la suciedad y la basura de todo tipo, el crecimiento descontrolado de arboles y arbustos que han terminado secándose, y la proliferación de insectos y roedores, hacen de éste paraje un lugar peligroso ya que puede provocar situaciones descontroladas desde el punto de vista de Salud Pública y como un posible foco de incendios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Obras y Servicios, a la actuación inmediata para la limpieza y conservación diaria de todo el entorno del Paraje del "Agua Sala".
2. Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Obras y Servicios, a la poda y riego de toda la vegetación del entorno del "Agua Sala".
3. Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Obras y Servicios, a la instalación de contenedores de envases ligeros, papel, residuos orgánicos y vidrio en la zona de las barbacoas del Paraje, así como de papeleras en todo el entorno del Paraje del "Agua Sala".
4. Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, a una mayor presencia policial en todos los alrededores del entorno del Paraje del "Agua Sala".
5. Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Obras y Servicios, a la limpieza, conservación y supervisión del estado de la fuente de agua

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



del Paraje del "Agua Sala".

6. Instar al Equipo de Gobierno a la regulación del uso estacional de las barbacoas en el Paraje del Agua Sala, durante los meses de verano, con el fin de impedir posibles incendios.

7. Instar al Equipo de Gobierno a que se informe de los presentes ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día **20 de julio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y concejal no adscrita; y 8 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular.**

15º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de la Oficina Municipal del Grafiti y de un Plan Especial de Actuación y Limpieza de pintadas vandálicas.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra:

8, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual el problema de las pintadas vandálicas, que no grafitis, afecta a Alcantarilla de forma masiva. No hay calle de nuestro municipio en la que no nos encontremos con una de estas pintadas. Fachadas de edificios, solares, puertas de establecimientos, monumentos... Nada está a salvo de estas fechorías de los que nunca se podrán designar como artistas sino tan sólo como meros delincuentes.

La acción de deslucir un bien ajeno ha quedado recogida en la Ley 4/2015 de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



protección de la seguridad ciudadana. En dicha Ley, el artículo 37.13 establece como infracción leve lo siguiente:

"Los daños o el deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, cuando no constituyan infracción penal. Por ello, deslucir bienes ajenos que se encuentren en la vía pública, ya sean de titularidad pública o privada constituye una infracción administrativa leve que conlleva una multa de 100 a 600 euros, según el artículo 39 de la misma Ley. Si el bien en cuestión no se encontrara dentro de la vía pública y fuera de titularidad privada, el titular del bien debería reclamar responsabilidad civil a quien hubiere realizado el acto de deslucimiento sobre el bien objeto de dicha acción".

Debido a la proliferación de este tipo de pintadas en ciudades y pueblos de nuestro País, distintos ayuntamientos han redactado sus propios regímenes sancionadores o han ideado planes de actuación como las patrullas especiales de limpieza de pintadas o una mayor vigilancia y presencia policial en todas sus calles.

Sin embargo, la cuestión no está en decidir si la pintada es arte o delito sino en combatir a estos delincuentes y prestar espacios públicos a los verdaderos artistas para que de ese modo puedan desarrollar plenamente sus capacidades artísticas.

Al principio de esta legislatura, nuestro Grupo Municipal presentó una Propuesta a Pleno para que se desarrollara un "Proyecto de Trabajo para Artistas Locales", con ella se pretendía agrupar a todos los artistas locales de grafitis mediante un censo, para que después desarrollaran sus proyectos en espacios públicos cedidos por el Ayuntamiento, y reconvertirlos, de ese modo, en verdaderas obras de arte. En aquel Pleno, la Concejala de Cultura y Festejos, argumentó que el proyecto ya se estaba llevando a cabo. Dos años más tarde, sólo hay zona de nuestro municipio en la que se han pintado este tipo de obras tras un concurso, las paredes del Polideportivo Municipal. Cuatro murales contra miles de pintadas en el resto del pueblo.

Creemos que, visto el estado en el que las imágenes que adjuntamos demuestran que están las calles de Alcantarilla, queda más que comprobado que el trabajo del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento está siendo nulo para combatir este tipo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



de actos vandálicos. Habría que partir de la filosofía de que "un mal grafiti se elimina con uno bueno" y a partir de ahí, se tendría que trabajar no sólo en eliminar las pintadas que afean el patrimonio y las calles de nuestra ciudad, sino también en fomentar la creación de murales urbanos de calidad, para lo cual se tendrían que propiciar más oportunidades a artistas locales, proporcionándoles para ello, paredes permitidas y más ocasiones a lo largo del año para expresarse de manera pública.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta aprobada por el Pleno Municipal en julio de 2015 para la elaboración de un "Proyecto de trabajo para artistas locales".

2- Instar al Equipo de Gobierno a la Creación de la Oficina Municipal del Grafiti, dependiente de la Concejalía de Cultura y Festejos, con el fin de combatir el vandalismo y fomentar la creación de murales urbanos de calidad, proporcionándoles paredes permitidas y ocasiones diversas a lo largo del año para expresarse de manera pública.

3-Instar al Equipo de Gobierno al mantenimiento y limpieza de fachadas de edificios públicos, monumentos y calles de nuestro municipio. Elaborando para ello un Plan Especial de Actuación y Limpieza de Pintadas Vandálicas, en el cual se incluya una mayor vigilancia policial y el cumplimiento íntegro del artículo 37.13 de la Ley 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

4-Que se informe de los presentes ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales....).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 20 de Julio de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y concejal no adscrita; y 8 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular.

16º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre accesibilidad de la calle Tío Viruta.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual hemos comprobado la inaccesibilidad de la Calle Tío Viruta para personas con diversidad funcional que se ven en la obligación de utilizar silla de ruedas para poder desplazarse.

Las aceras de dicha calle no cumplen las medidas vigentes de accesibilidad para que cualquier persona con diversidad funcional pueda acceder por ellas.

Además, al ser una calle con numeroso tráfico, tampoco es viable el transitar por ella a través de la calzada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a la inmediata reparación y a la total accesibilidad de las aceras de la Calle Tío Viruta.

2. Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta, aprobada por el Pleno en septiembre de 2016, para la "Puesta en marcha de un Plan de Accesibilidad de todos los Edificios Públicos Municipales".

3. Instar al Equipo de Gobierno a que garantice la accesibilidad de todas las calles de nuestro municipio mediante la implantación de un "Plan de Accesibilidad de todas las calles de Alcantarilla".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 20 de Julio de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y la concejal no adscrita; y 8 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular.**

17º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre instalación de contenedores adaptados para hostelería.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 8,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual son muchos los comercios de hostelería situados en Jardín de la Constitución así como alrededores, en ambas aceras de calle Mayor, usuarios de unos contenedores tipo buzón que usan por cercanía y comodidad, los mismos que en la mayoría de los casos no pueden utilizar debido a que el tamaño que utilizan de bolsa no cabe en los mismos. Creemos que hay que facilitar todo cuanto esté en nuestras manos para que estos trabajadores que al cierre del local tienen que ir con sus sacos de basura a calles paralelas lo puedan hacer de forma cómoda y cercana a sus locales.

No sería muy difícil sustituir los contenedores que hay tipo buzón frente a jardín de la Constitución por otros de gran abertura y pedal.

Así mismo al llegar el verano hay más comercios de heladerías por la zona, lo que conlleva más basura, así como suciedad en esas aceras por estar más transitadas.

Por último, en verano se incrementa la actividad de las terrazas en hostelería, por lo que se hace necesaria una mayor frecuencia de la limpieza de los entornos así como de las zonas en donde se depositan las basuras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Instar al equipo de Gobierno a Instalar contenedores específicos para uso por parte de hosteleros.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a la limpieza de aceras y entornos de terrazas con mayor Intensidad y frecuencia.
- 3.- Se Informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios del día 22 de junio de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla y la concejal no adscrita; y 8 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular.**

18º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre actuación en la calle del Abeto del Camino de la Silla.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 2,
Abstenciones: 14, Ausentes:
0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la Calle del Abeto pertenece al término municipal de Alcantarilla y, aunque el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento parece no saberlo, en ella hay construidas nueve viviendas en las que habitan sus nueve respectivas familias; familias que pagan impuestos y recibos como los de cualquier otro vecino.

Sin embargo, esta calle no está asfaltada ni tampoco tiene aceras, farolas o, algo tan sumamente necesario, alcantarillado. Tampoco cuenta con servicio de recogida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



de basuras ni de limpieza municipal.

Los vecinos de esta calle caminan más de doscientos metros cada noche hasta atravesar el Camino de la Silla y poder depositar sus residuos en los contenedores del lado izquierdo de la calzada que pertenecen al municipio de Murcia.

Igualmente, si caminan por el Camino de la Silla, por el lado que pertenece a Alcantarilla, lo hacen por una calzada sin aceras, que tampoco cuenta con iluminación, en donde la vegetación se mete dentro de la carretera, y en la que existen diversos tramos en los que las curvas de la carretera convierten en invisibles a los coches que puedan acercarse, por lo que el Camino de la Silla pasa a ser un constatado peligro para todos estos peatones. Y todo ello para poder llegar hasta el colegio más próximo, CEIP Vicente Medina, donde estudian sus hijos, acceder al transporte urbano, llegar hasta un supermercado... En definitiva, para poder acceder a cualquier lugar a pie.

Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Obras y Servicios, a la obligación y supervisión, de la instalación de contenedores de basura y de la recogida de los mismos de forma diaria, por parte de la empresa que gestiona este servicio en la Calle del Abeto del Camino de la Silla.

2-Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Obras y Servicios, a la supervisión de la limpieza de la Calle del Abeto del Camino de la Silla, por parte de la Empresa que gestiona este servicio.

3-Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Obras y Servicios, a la instalación de aceras en los tramos en los cuales no existen del Camino de la Silla.

4-Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Obras y Servicios, a realizar un plan de actuación y mejoras en la Calle del Abeto del Camino de la Silla, que incluya aspectos tales como:

-Alcantarillado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



- Asfaltado.
- Instalación de farolas para su iluminación.
- Aceras.

5-Que se Informe de los presentes ACUERDOS, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales....).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios del día 20 de julio de 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **5 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Cambiemos, 2 votos en contra del Grupo Municipal IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos, concejal no adscrita y la Sra. Hernández Abellán del Grupo Municipal Socialista por ausencia del Salón durante la votación.**

Tras el punto 18º se pasa al turno de ruegos y preguntas. El resto de puntos quedan sobre la mesa para la siguiente sesión.

19º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre publicación del plan de mejora de parques y jardines.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios del día 20 de julio de 2017.

20º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre limpieza urgente del parque en Calle Ilusión y poda y limpieza de arbolado de la calle del ambulatorio Alcantarilla-Sangonera.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios del día 20 de julio de 2017.

21º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre puesta en funcionamiento de cine de verano por los distintos barrios de Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de julio de 2017.

22º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre apoyo a la propuesta de Ley de Cambio Climático para la Región de Murcia.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 20 de julio de 2017.

23º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes; Ganar Alcantarilla sobre celebración del día mundial sin automóviles.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 20 de julio de 2017.

24º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre reducción de velocidad en la calle La Fuente.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 20 de julio de 2017.

25º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre presentación de proyecto para solicitar subvenciones del programa mixto empleo-formación, así como la de desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 20 de julio de 2017.

26º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre presentación Proyecto EDUSI.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 20 de julio de 2017.

27º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre suprimir en Alcantarilla cualquier acto, exposición o atracción pública que pueda denigrar, cosificar o tratar a la mujer como un mero objeto-reclamo sexual.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 20 de julio de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

28º.- Ruegos y preguntas

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

JULIO DE 2017.

15 de julio, Huéscar (Granada).